



## "Año del Fomento de las Exportaciones"

ORDEN DEPARTAMENTAL NO. 30-2018, MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNAN LOS DIRECTORES DISTRITALES DE LA REGIONAL DE EDUCACIÓN NO. 07 DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS.

CONSIDERANDO: Que es de interés de este Ministerio fortalecer la gestión institucional en los ámbitos regional y distrital para la calidad educativa, de modo que las políticas y estrategias educativas se ejecuten de forma eficaz.

CONSIDERANDO: Que se requiere una renovación de la estructura descentralizada territorial del Sistema Educativo, con la selección de directores mediante un proceso de evaluación de méritos profesionales, para garantizar la sostenibilidad de la Revolución Educativa.

VISTA: La Ley General de Educación No. 66-97, de fecha 09 de abril de 1997.

VISTA: La Ley No. 41-08 de Función Pública, de fecha 16 de enero de 2008.

VISTA: La Ordenanza No. 24-2017, de fecha 22 de noviembre de 2017, que reglamenta "El sistema competitivo de selección de Directores Regionales y Distritales".

VISTA: La propuesta de ternas presentada por la Junta Regional 07 de San Francisco de Macorís para la selección de sus directores distritales.

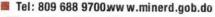
En ejercicio de las atribuciones que me confieren los Artículos 115 y 217, Literal C, de la Ley General de Educación No. 66-97, dicto la siguiente:

## ORDEN DEPARTAMENTAL

ARTÍCULO 1: Se designa a CÉSAR DE LEÓN MATA como Director Distrital 07-01 de Tenares, en sustitución de JOSÉ GONZÁLEZ VILLAR, quien pasa a desempeñar funciones técnicas a nivel regional.

ARTÍCULO 2: Se designa a LUIS RAFAEL LÓPEZ DE LA CRUZ como Director Distrital 07-02 de Salcedo, en sustitución de PABLO ANTONIO GONZÁLEZ GÓMEZ, quien regresa a sus funciones como Subdirector Distrital 07-02 de Salcedo.

















## Despacho del Ministro

## "Año del Fomento de las Exportaciones"

ARTÍCULO 3: Se designa a YUDELQUIS ALTAGRACIA HERNÁNDEZ DE CRUSSETT como Directora Distrital 07-03 de Castillo, en sustitución de LUZ MARÍA TAVERAS DE LUIS, quien regresa a sus funciones como Técnico Docente Distrital 07-03 de Castillo.

ARTÍCULO 4: Se designa a DELIDANIA ROSARIO DE JIMENO como Directora Distrital 07-05 de San Francisco Sur, en sustitución de MARIEL ALTAGRACIA SANTOS MORA, quien fue designada Directora Regional 07 de San Francisco de Macorís mediante Orden Departamental 11-2018.

ARTÍCULO 5: Se designa a ROSA EMILIA ALONZO DE LIZARDO como Directora Distrital 07-06 de San Francisco Noroeste, en sustitución de ISABEL CRISTINA REYNA LUGO, quien regresa a sus funciones como Técnico Docente Regional 07 de San Francisco de Macorís.

ARTÍCULO 6: Se designa a AMABLE DE JESÚS JÁQUEZ SANTANA como Director Distrital 07-07 de Villa Tapia, en sustitución de ANDREA ULERIO GÓMEZ DE DUARTE, quien regresa a sus funciones como Técnico Docente Regional 07 de San Francisco de Macorís.

**ARTÍCULO 7**: Los funcionarios designados como directores distritales deberán firmar el convenio de desempeño indicado en el esquema de designación del proceso competitivo, conforme a lo establecido en el Artículo 19 de la Ordenanza No. 24-2017.

**ARTÍCULO 8**: Se instruye a la Directora de Recursos Humanos a tomar las acciones pertinentes a los fines de ejecutar la presente disposición.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil dieclocho (2018).

ANDRÉS NAVARRO GARCÍA

Ministro de Educación

ANG/FC/VB/kh

